



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 27 DIC 2024

Expediente Electrónico N° SO-469/2024.-

Resolución N° SO-909/2024.-

VISTO:

La Resolución N° SO-885/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se declara Desierto un (1) cargo Temporario de Auxiliar Estudiantil con retribución equivalente a Becario de Formación para el área de Ciencias Exactas, del Ciclo de Ingreso Universitario 2024-2025 -Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Momento II de la Universidad Nacional de Salta, convocado por Resolución N° SO-763/2024.

Que, el Coordinador del CIU 2022-2025 de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, eleva un informe solicitando la designación directa de la Srta. Rodríguez Agostina del Lujan, DNI 44.492.807, en el cargo de referencia, a partir del 03 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2024 o nueva disposición; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Designar a la Srta. Rodríguez Agostina del Lujan, DNI 44.492.807, en el cargo Temporario de Auxiliar Estudiantil con retribución equivalente a Becario de Formación para el área de Ciencias Exactas, del Ciclo de Ingreso Universitario 2024-2025 -Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Momento II de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 03 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2025 o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Imputar la presente designación a lo establecido por Resolución N° 356/2024 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Regional Orán en Transición a Facultad.

ARTICULO 3°: Cursar copia de la presente Resolución a Rectorado, Interesada, Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Cuerpo Coordinador de Carrera, Coordinador CIU Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Erika Elizabet Villagra
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




MICAELA CHORGOLOQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA